



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio GPL



20187000044913

Fecha: 2018-03-02 17:24

Asunto: Resolución No. 076 De 02 De Marzo De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

076

0-2 MAR 2018

RESOLUCIÓN No. de 2018

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 599 de diciembre 11 de 2017"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017, y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los Programas Distritales de Estímulos y de Apoyos Concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio Interadministrativo número SCR D 216 y SDIS 8391 de 2017, con el objeto de: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos y Programa Distrital de Apoyos Concertados, que contribuyan a la transformación de los factores Culturales que inciden en el ejercicio de las libertades y de los derechos, así como en la integración social de las personas, las familias y las comunidades".

Que en cumplimiento del convenio interadministrativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordenó mediante Resolución No. 526 de fecha 26 de octubre de 2017, la apertura de la Beca "*Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas*" la cual tiene por objeto, "*(...) promover y fortalecer iniciativas de cultura ciudadana gestionadas por jóvenes que propicien de manera creativa la transformación de los imaginarios y prácticas asociadas con la maternidad y la paternidad tempranas (...)*". Mencionada resolución estableció en el artículo tercero que la Dirección de Fomento publicaría los requisitos y condiciones para participar en la beca, razón por la cual, en cumplimiento de esta directriz se publicaron las condiciones específicas de participación de la beca, en cuyo cronograma se estableció, que el tiempo máximo de ejecución de los proyectos beneficiarios del estímulo sería hasta el día 3 de marzo de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 076 de 2018

02 MAR 2018

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 599 de diciembre 11 de 2017"

Que mediante la Resolución 599 de fecha 11 de diciembre de 2017, se acogió "...la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la beca "Iniciativas Culturales Juveniles para Fortalecer la Prevención de la Maternidad y la Paternidad Tempranas", incluyendo como ganador al siguiente concursante:

COLECTIVO AMAPOLA, representada por DIANA ESPERANZA VARGAS HUERFANO, con la propuesta "ME RECONOZCO, ME RESPETO Y RESPETO".

Que, en el artículo sexto de la citada resolución, se señaló que el seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas estaría a cargo de la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, mediante memorando con radicado No. 20189009044593 del 2 marzo de 2018, la Dirección de Cultura Ciudadana con el visto-bueno de la supervisora del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó a la Dirección de Fomento la prórroga del plazo para dar terminación a las actividades desarrolladas por el COLECTIVO AMAPOLA con la propuesta "ME RECONOZCO, ME RESPETO Y RESPETO" en cumplimiento del estímulo otorgado "Beca Iniciativas Culturales Juveniles para Fortalecer la Prevención de la Maternidad y Paternidad Tempranas", solicitud que se sustenta en las siguientes consideraciones, presentadas por la representante legal del Colectivo Amapola:

"(...)

- *En los meses de enero y febrero se adelantado las actividades correspondientes a los componentes de la iniciativa planteada, avanzando en la totalidad de la fase 1, y avanzando en las fases 2 y 3, logrando un avance significativo para la elaboración del producto final a entregar, quedando pendiente únicamente las acciones a desarrollar en los colegios.*
- *Se han presentado dificultades relacionadas con el ingreso a los colegios, por tiempos administrativos en su inicio de calendario, la asignación de cupos y demás.*
- *Se realizó una priorización de lugares: Instituciones educativas, donde se buscó adelantar las actividades, pero se presentaron múltiples dificultades*

Página 2 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

016
RESOLUCIÓN No. de 2018

02 MAR 2018

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 599 de diciembre 11 de 2017"

en el ingreso a las instituciones educativas para realizar la socialización de la información correspondiente al proceso.

- *A pesar de contar con profesores conocidos dentro de la institución educativa, los coordinadores y posteriormente los orientadores de las instituciones (excepto el colegio Eduardo Umaña Mendoza) manifestaron que hasta que no se pusiera en conocimiento de la rectoría no podían realizar ninguna acción, en varias de las instituciones educativas manifestaron no tener potestad para firmar el recibido de la carta, que ésta se debía radicar en la secretaría general de la institución o directamente con el rector. No fue posible dejar la carta en portería o con el personal de vigilancia. (...)"*

Que analizados los argumentos esgrimidos por la representante del COLECTIVO AMAPOLA, observando que se presenta un avance significativo en el proyecto y que se han generado factores de fuerza mayor, que escapan de la voluntad del colectivo ganador, los cuales han impedido dar cumplimiento al proyecto en el plazo señalado en el estímulo, se considera pertinente otorgar la prórroga con el fin de que se ejecute en su totalidad el proyecto "ME RECONOZCO, ME RESPETO Y RESPETO".

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 599 de diciembre 11 de 2017, en el sentido de Otorgar prórroga al COLECTIVO AMAPOLA hasta el día 30 de marzo de 2018, para que culmine el proyecto "ME RECONOZCO, ME RESPETO Y RESPETO", por las razones enumeradas en la parte considerativa de la presente resolución en cumplimiento de lo dispuesto en la Beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal del COLECTIVO AMAPOLA.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Cultura Ciudadana de

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **076** de 2018 **02 MAR 2018**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 599 de diciembre 11 de 2017"

la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, al Grupo Interno de Recursos Financieros, y por correo electrónico a la Secretaria Distrital de Integración Social, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 MAR 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González – Contratista Dirección de Fomento *SHP*
Revisó: Lady Catherine Lizcano Ortiz- Contratista - Oficina Asesora de Jurídica *U10*
Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza *g*
Aprobó: Jacqueline González Caro - Directora de Fomento (E)
María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica *g*
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaría de Gobernanza *g*